



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio número 2 al contrato
050GYR041N00724-006
Servicio de Flete para el Ejercicio 2024 para
el periodo del 01 de Enero al 31 de
Diciembre 2024.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N00724-006**, PARA EL **SERVICIO DE FLETE PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR EL **C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2024 **"Las Partes"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-50-GYR-050GYR041-N-7-2024**, con una vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, en el cual establecieron, en la Cláusula segunda lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

PARTIDA	DISTANCIA		UNIDAD	MOTO	SEDAN	1.5 TONS	3.5 TONS	THERMOKING	10 TONS
	DE	HASTA							
1	1	10	KILOMETROS	\$778.21	\$2,146.19	\$2,682.74	\$4,036.36	\$5,327.99	\$7,200.90
2	11	20	KILOMETROS	\$949.41	\$2,369.50	\$2,961.88	\$4,151.53	\$5,327.99	\$7,200.90
3	21	30	KILOMETROS	\$949.41	\$2,471.66	\$3,089.58	\$4,496.83	\$5,327.99	\$7,200.90
4	31	40	KILOMETROS	\$949.41	\$2,565.46	\$3,206.83	\$4,496.83	\$5,327.99	\$7,632.90
5	41	50	KILOMETROS	\$949.41	\$2,644.80	\$3,306.00	\$6,792.43	\$7,581.21	\$7,693.20
6	51	60	KILOMETROS	\$1,063.34	\$3,869.19	\$4,836.49	\$6,922.94	\$7,581.21	\$7,693.20
7	61	70	KILOMETROS	\$1,190.94	\$3,869.19	\$4,836.49	\$6,922.94	\$7,581.21	\$8,464.24
8	71	80	KILOMETROS	\$1,393.14	\$3,869.19	\$4,836.49	\$6,949.32	\$7,581.21	\$8,705.76
9	81	90	KILOMETROS	\$1,493.92	\$3,869.19	\$4,836.49	\$7,429.59	\$8,023.95	\$10,901.57
10	91	100	KILOMETROS	\$1,673.19	\$4,359.32	\$5,449.15	\$11,158.29	\$12,050.95	\$10,901.57
11	101	110	KILOMETROS	\$1,873.97	\$5,311.73	\$6,639.66	\$16,115.72	\$20,144.65	\$14,243.73
12	111	120	KILOMETROS	\$2,098.85	\$5,941.49	\$7,426.86	\$16,115.72	\$20,144.65	\$14,517.40
13	121	130	KILOMETROS	\$2,098.85	\$7,024.24	\$8,780.30	\$19,636.65	\$24,545.81	\$15,065.17
14	131	140	KILOMETROS	\$2,025.00	\$7,449.14	\$9,311.42	\$19,636.65	\$24,545.81	\$15,339.70
15	141	150	KILOMETROS	\$2,025.00	\$8,370.64	\$10,463.30	\$19,636.65	\$24,545.81	\$15,897.80
16	151	160	KILOMETROS	\$2,025.00	\$9,043.83	\$11,304.79	\$21,964.76	\$27,455.95	\$23,276.30
17	161	170	KILOMETROS	\$2,025.00	\$9,716.91	\$12,146.14	\$25,967.54	\$32,459.42	\$30,808.35
18	171	180	KILOMETROS	\$2,025.00	\$10,390.08	\$12,987.60	\$25,967.54	\$32,459.42	\$36,835.55
19	181	190	KILOMETROS	\$3,037.50	\$11,063.11	\$13,828.89	\$25,967.54	\$32,459.42	\$44,883.31
20	191	200	KILOMETROS	\$3,037.50	\$11,734.91	\$14,668.63	\$30,944.97	\$38,681.22	\$47,713.81
21	201	250	KILOMETROS	\$3,037.50	\$12,406.90	\$15,508.62	\$30,944.97	\$38,681.22	\$52,580.37
22	251	300	KILOMETROS	\$3,037.50	\$12,406.90	\$15,508.62	\$30,944.97	\$38,681.22	\$56,980.94
23	301	350	KILOMETROS	\$3,037.50	\$12,406.90	\$15,508.62	\$30,944.97	\$38,681.22	\$65,405.30
24	351	400	KILOMETROS	\$3,037.50	\$12,406.90	\$15,508.62	\$30,944.97	\$38,681.22	\$68,431.02
25	401	450	KILOMETROS	\$4,050.00	\$12,406.90	\$15,508.62	\$30,944.97	\$38,681.22	\$71,456.22
26	451	500	KILOMETROS	\$4,050.00	\$12,406.90	\$15,508.62	\$30,944.97	\$38,681.22	\$79,807.21
27	501	550	KILOMETROS	\$4,050.00	\$12,406.90	\$15,508.62	\$30,944.97	\$38,681.22	\$82,832.21
28	551	600	KILOMETROS	\$4,050.00	\$16,446.54	\$20,558.17	\$40,898.61	\$51,123.26	\$85,851.68
29	601	650	KILOMETROS	\$4,050.00	\$16,446.54	\$20,558.17	\$40,898.61	\$51,123.26	\$88,872.00
30	651	700	KILOMETROS	\$4,050.00	\$16,446.54	\$20,558.17	\$40,898.61	\$51,123.26	\$89,421.83
31	701	750	KILOMETROS	\$5,062.50	\$16,446.54	\$20,558.17	\$40,898.61	\$51,123.26	\$94,929.94
32	751	800	KILOMETROS	\$5,062.50	\$16,446.54	\$20,558.17	\$40,898.61	\$51,123.26	\$97,958.55
33	801	850	KILOMETROS	\$5,062.50	\$16,446.54	\$20,558.17	\$40,898.61	\$51,123.26	\$100,970.62
34	851	900	KILOMETROS	\$5,062.50	\$16,446.54	\$20,558.17	\$40,898.61	\$51,123.26	\$114,656.49
35	901	950	KILOMETROS	\$6,075.00	\$16,446.54	\$20,558.17	\$40,898.61	\$51,123.26	\$117,677.92
36	951	1000	KILOMETROS	\$6,075.00	\$19,809.30	\$24,761.63	\$50,849.10	\$63,561.37	\$120,694.42



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio número **2** al contrato
050GYR041N00724-006
Servicio de Flete para el Ejercicio 2024 para
el periodo del 01 de Enero al 31 de
Diciembre 2024.

37	1001	1050	KILOMETROS	\$6,075.00	\$19,809.30	\$24,761.63	\$50,849.10	\$63,561.37	\$123,735.31
38	1051	1100	KILOMETROS	\$6,075.00	\$19,809.30	\$24,761.63	\$50,849.10	\$63,561.37	\$126,754.27
39	1101	1150	KILOMETROS	\$8,100.00	\$19,809.30	\$24,761.63	\$50,849.10	\$63,561.37	\$129,773.24
40	1151	1200	KILOMETROS	\$8,100.00	\$19,809.30	\$24,761.63	\$50,849.10	\$63,561.37	\$132,792.21
41	1201	1250	KILOMETROS	\$8,100.00	\$19,809.30	\$24,761.63	\$50,849.10	\$63,561.37	\$135,833.09
42	1251	1300	KILOMETROS	\$8,100.00	\$23,177.49	\$28,971.87	\$65,782.55	\$82,228.18	\$149,498.06
43	1301	1350	KILOMETROS	\$8,100.00	\$23,177.49	\$28,971.87	\$65,782.55	\$82,228.18	\$152,517.03
44	1351	1400	KILOMETROS	\$8,100.00	\$23,177.49	\$28,971.87	\$65,782.55	\$82,228.18	\$155,557.91
45	1401	1450	KILOMETROS	\$16,200.00	\$23,177.49	\$28,971.87	\$65,782.55	\$82,228.18	\$158,576.88
46	1451	1500	KILOMETROS	\$16,200.00	\$23,177.49	\$28,971.87	\$65,782.55	\$82,228.18	\$173,615.87

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Flete para el Ejercicio 2024 para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2024**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1'289,786.89 (Un millón Doscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos 89/100 M.N.)** sin I.V.A. y un monto máximo de **\$3'224,467.24 (Tres millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 24/100 M.N.)**, sin I.V.A.

[...]

II.- Con fecha 14 de marzo de 2024 **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio numero 1 al Contrato **050GYR041N00724-006**, para modificar la Cláusula Cuarta del contrato primigenio del **Servicio de Flete para el Ejercicio 2024 para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2024**.

III.- En la Cláusula Séptima **"Modificaciones"** del Contrato Primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara **"El Instituto"** a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 84,264, Libro 1,794 de fecha 16 de mayo de 2024 otorgada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaria número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28052024-105818 de fecha 28 de mayo de 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **Dra. María Aurora Treviño García**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"RLAASSP"** numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio número 2 al contrato
050GYR041N00724-006
Servicio de Flete para el Ejercicio 2024 para
el periodo del 01 de Enero al 31 de
Diciembre 2024.

Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, participa en el presente contrato como **Área Contratante**.

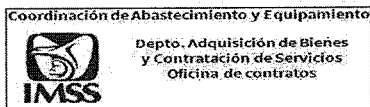
1.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Arq. Francisco Javier Hernández Lara**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como de solicitar los mismos, participa en el presente contrato como **Área Requirente**.

1.4 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social la **C. Martha Olimpia Gijón Romero**, Jefa del Departamento de Suministro y Control del Abasto de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, interviene como **Administrador de Contrato** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente Instrumento Jurídico.

1.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala facultada para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, participa en el presente contrato como **Área Técnica**.

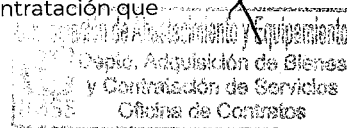
1.6 Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 42062415 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000472873-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024 emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

1.7 Mediante oficio número 3090011501000/904/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para incrementar el importe, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio número **2** al contrato
050GYR041N00724-006
Servicio de Flete para el Ejercicio 2024 para
el periodo del 01 de Enero al 31 de
Diciembre 2024.

II. Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su Representante Legal que:

II.1 El **C. Enrique Nava Jiménez**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública 32,862 de fecha 26 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Número 39, la Lic. Araceli Hernández de Coss, con ejercicio en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 27 de septiembre de 2024, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando el incremento del importe estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3. Está en condiciones de seguir prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificadorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el importe máximo en un 20% (veinte por ciento) del contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el **Servicio de Flete para el Ejercicio 2024 para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2024**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"LAS PARTES"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago para el **Servicio de Flete para el Ejercicio 2024 para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2024**, objeto del presente convenio modificadorio, por un importe de **\$644,893.44** (Seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 44/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio número 2 al contrato
050GYR041N00724-006
Servicio de Flete para el Ejercicio 2024 para
el periodo del 01 de Enero al 31 de
Diciembre 2024.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “EL INSTITUTO” dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Estado de Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 18 de octubre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

POR:

“EL INSTITUTO”

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
Dra. María Aurora Treviño García.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	
Arq. Francisco Javier Hernandez Lara. Área requirente.	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	
Dr. Óscar Rolando Avila Galván. Área Contratante y Área Técnica	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	
C. Martha Olimpia Gijon Romero. Administrador de Contrato.	Jefa del Departamento de Suministro y Control del Abasto	

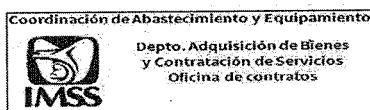
SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

POR:

“EL PROVEEDOR”

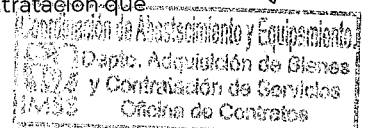
NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
C. Enrique Nava Jiménez Representante Legal	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A DE C.V.	TEP-040910-554

Página 5 de 8



Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio número 2 al contrato
050GYR041N00724-006
Servicio de Flete para el Ejercicio 2024 para
el periodo del 01 de Enero al 31 de
Diciembre 2024.

Anexo número 1 (Uno)

SERVICIO DE FLETE PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024			
CONTRATO	SERVICIO	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041N00724-006/S4M0001	SERVICIO DE FLETE PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	20%	\$ 644,893.44

✓

✗

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio número 2 al contrato
050GYR041N00724-006
Servicio de Flete para el Ejercicio 2024 para
el periodo del 01 de Enero al 31 de
Diciembre 2024.

Anexo número 2 (Dos)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Tlaxcala, Tlax., 27 de septiembre de 2024
Of N° 3090011501000/904/2024

Representante Legal de
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.
Presentes.

En relación al contrato **050GYR041N00724-006/S4M0001** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se le propone el incremento conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
050GYR041N00724-006/S4M0001	SERVICIO DE FLETE PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	NO APLICA	20%	\$644,893.44

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

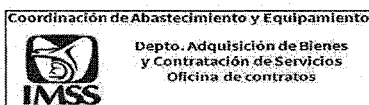
Atentamente

Dr. Óscar Rolando Avila Galván.
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento

Elaboró
Isael Anaya Hernández Cortés
Lider del Proyecto

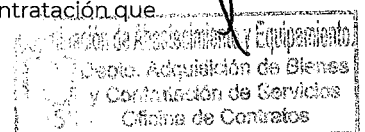
Superviso
Ing. Alejandro Martínez Ros
Enc. Ofic. De Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios. En términos
Del Oficio 3090011501000/432/2024

Libramiento Poniente. Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Matepe,
Tlaxcala, Tlax., Teléfono 245 46 80492



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación y Servicios

Convenio número 2 al contrato
050GYR041N00724-006
Servicio de Flete para el Ejercicio 2024 para
el periodo del 01 de Enero al 31 de
Diciembre 2024.



TEPESA

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.

PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56537
E-mail: tepesa@hotmail.com TELS.: 55 1314-3102 R.F.C. TEP-040910-554

Ixtapaluca, Estado de México, a 27 de septiembre de 2024.

Oficio No. 0152/OOAD-TLAX/SEPT/2024

Dr. Óscar Rolando Ávila Galván
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
OOAD Estatal Tlaxcala
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

En atención a su oficio Of. N° 309001 1501000/904/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, informo a usted que mi representada acepta el incremento del 20% al contrato 050GYR041N00724-006/S4M0001 por un importe de \$644,893.44 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 44/100 M.N.), de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

C. Enrique Nava Jiménez
Representante Legal

SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO

T
R
A
S
L
A
D
O
S

E
M
B
A
R
Q
U
E
S

M
A
N
I
O
B
R
A
S

A
L
M
A
C
E
N
A
M
I
E
N
T
O

R
E
S
G
U
A
R
D
O

Y

A
R
R
E
N
D
A
M
I
E
N
T
O

